



Juez anula 8 micropréstamos tras tildar de «leoninos» los intereses

Un Juzgado de Primera Instancia de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) ha dictado una sentencia declarando la nulidad de **8 microcréditos** suscritos por un consumidor y Préstamo10 entre 2016 y 2018, ya que los intereses allí pactados resultan ser notablemente superiores al normal del dinero, manifiestamente desproporcionados con las circunstancias del caso y leoninos.

En opinión del Juzgador, existen motivos más que suficientes para considerar que el consumidor aceptó tales intereses a causa de su **situación angustiosa**, de su inexperiencia o de lo limitado de sus facultades mentales.

Ponemos en contexto

El consumidor y una de las compañías líderes del sector de micropréstamos en España, Préstamo10, suscribieron, entre febrero de 2016 y noviembre de 2018, ocho contratos de préstamo, cuyas TAE oscilaban **entre 2.830,78% y el 24.867,95%**.

Disconforme con los intereses allí aplicados, la representación procesal del consumidor interpuso una demanda contra la financiera en la que solicitaba l ...